

28 JUN 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.338/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Rodolfo EUSEBIO mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 2 de Agosto y hasta el 17 de Septiembre de 2010;

QUE por Nota N° 517/10 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que Lic. Rodolfo EUSEBIO se encuentra designado en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial y UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Simple - Area Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales - División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes - Inc. b) Razones Particulares;

QUE mediante Nota N° 251/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

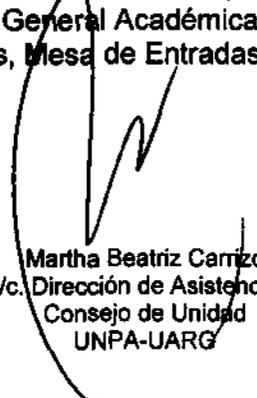
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Lic. Rodolfo EUSEBIO Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del día 2 de Agosto de 2010 y por el término de SEIS (6) meses, en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial y UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Simple - Area Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales - División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Lic. Rodolfo EUSEBIO (C.U.I.L. N° 20-10122088-6) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del día 2 de Agosto de 2010 y por el término de SEIS (6) meses, en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial y UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Simple - Area Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales - División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

550